



Esperanza a una Vida
Mejor. Dedicada a Gentes
de La Tercera Edad de
Escasos Recursos.

"ASOCIACIÓN LUZ DE VIDA"

Lambaré, Mayo de 2017

Señor Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto Presente

La que suscribe, Gladys Ramona Vega de Esteche, presidenta de la "Asociación Luz de Vida", tiene el agrado de dirigirse a usted para dar cumplimiento a la para dar cumplimiento a la Ley N° 5554/16: Los Desembolsos del Rubro 842 "Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro".

Sobre el particular tengo a bien presentar, previa visación de la Contraloría General de la República, de la Planilla de Rendición de Cuentas Anexo B-01-01 A, correspondiente a los meses de Enero y Febrero 2017.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.



Atanacio Cabañas
B° Santa Rosa
Tel.: 943 - 641

Gladys R. Vega de Esteche
Gladys Ramona Vega de Esteche
Presidenta



RENDICIÓN DE CUENTAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

(1) ENTIDAD APORTANTE:
(2) ENTIDAD BENEFICIARIA:
(3) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO:

12 - 06 Ministerio de Hacienda
Asociación Luz de Vida
Primer Bimestre (Enero/Febrero 2017)

RUC: 80059482-7

A) APOORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Orden de Transferencia Nº (6)	Fecha de Orden de Transferencia (7)	Importe en Gs. (8)	Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada Nº (9)	Banco (10)
0	BCP	109182	10/05/2017	12.500.000	0000000001331730	VISION
Total Transferido del periodo(11)						12.500.000
Saldo Acumulado (12) (Total del periodo + saldo anterior)						12.500.000

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (13)	Comprobante Nº (14)	Fecha (15)	RUC (16)	Timbrado Nº (17)	Denominación (18)	Concepto (19)	Objeto del Gasto (20)	Importe en G. (21)	Observaciones (22)
b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS									
Factura	001-001-0001267	31/01/2017	993801-0	11.632.488	ACUÑA MARTINEZ MIRTA GREGORIA	Honorarios profesionales	145	625.000	
Factura	001-001-0001288	28/02/2017	993801-0	11.632.488	ACUÑA MARTINEZ MIRTA GREGORIA	Honorarios profesionales	145	625.000	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (23)								1.250.000	

b.2) GASTOS MISIONALES

Factura	008-002-0000023168	12/01/2017	80029885-3	11.568.712	DANIEL S INDUSTRIAL Y	Productos farmacéuticos y medicinales	352	442.000	
Factura	001-001-0000895	31/01/2017	5388210-5	11.945.554	GOSSEN GOMEZ MAIKOL MOHAMED	Productos farmacéuticos y medicinales	352	4.980.000	
Factura	001-001-0000897	01/02/2017	5388210-5	11.945.554	GOSSEN GOMEZ MAIKOL MOHAMED	Productos farmacéuticos y medicinales	352	4.990.000	
Factura	008-002-0000025560	09/02/2017	80029885-3	11.568.712	DANIEL S INDUSTRIAL Y	Productos farmacéuticos y medicinales	352	175.000	
Factura	008-002-0000026125	16/02/2017	80029885-3	11.568.712	DANIEL S INDUSTRIAL Y	Productos farmacéuticos y medicinales	352	145.300	
Factura	008-002-0000026268	17/02/2017	80029885-3	11.568.712	DANIEL S INDUSTRIAL Y	Productos farmacéuticos y medicinales	352	195.300	
Factura	008-002-0000027087	28/02/2017	80029885-3	11.568.712	DANIEL S INDUSTRIAL Y	Productos farmacéuticos y medicinales	352	127.500	
TOTAL GASTOS MISIONALES (24)								11.055.100	

TOTAL GASTOS (25) 12.305.100

SALDO A RENDIR (26) (Ítem 12 - Ítem 25) 194.900

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (27)

Firma, sello y aclaración
Gladys R. Vega
Presidenta



Atanacio Cabañas
B° Santa Rosa
Tel.: 943 - 641

Firma, sello y aclaración
TESORERO O ADMINISTRADOR

Firma, sello y aclaración
Marta G. Acuña Martínez
CONTADOR
REGISTRO Nº
Contadora Pública
Nº de Matrícula CO-490

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La constancia de presentación del formulario Anexo B-01-01 A "Rendición de Cuentas" a la Contraloría General de la República, no constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas.



CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

7969

EXPEDIENTE CGR: 7969 HORA: 10:47

CANTIDAD DE FOJAS: 1

ASUNCIÓN: 12 MAYO 2017

ENCARGADA/O: Mariana

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.

